Y para que conste lo pongo por dilig.ª que firme en Sumilla y Junio veinte y siete de dicho año de que asimismo doy fee =

Diego Martinez

Acepta d.n del oficio de Alcalde de la Erm.d fha p.r Fran.co Perez de Sanchez

En la villa de Sumilla ha treinta dias del mes de Junio de mil setecientos quarenta y quatro a.s ante el S.r D. Benito Ant.o Ortega Alcalde Maior de ella parecio presente Francisco Perez Vernal de Sanchez a quien a tocado la suerte de Alcalde de la Erm.d por el estado de Ciudadanos de esta dha villa y por ante mi el Ess.no dixo que aceptaba y aceptó el oficio y cargo de tal Alcalde de la Ermandad, y juró en manos de dho Señor Alcalde Ma.r de husarlo bien y fielmente como es obligado y deve mirando p.r el servicio de Dios Nro. Señor el de su Ex.a bien y utilidad de esta Poblacion y sus vecinos, y en señal de posesion se le entregó una vara, y lo firmo dicho Fran.co Perez segun acostumbra con su merc.d de que doy fee =

D. Ant.o Ortega

Ante mi

Diego Martinez de los Cobos